



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0273/07/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 3492/23

Xalapa, Veracruz, a 31 de julio de 2023

RR

### EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Julio de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Octubre de 2013 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6177 de fecha 10 de Diciembre de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL C. JOSE LUIS MIRANDA SANCHEZ	EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS	1786.2967	Perote	Veracruz

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 09 de Diciembre de 2029.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0273/07/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 3492/23

Xalapa, Veracruz, a 31 de julio de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	689196	2160817
2	690531	2161320
3	690113	2163808
4	689977	2163807
5	690169	2164264
6	690257	2164462
7	690322	2164636
8	690449	2164917
9	690490	2165014
10	690625	2165369
11	690899	2165819
12	691004	2166451
13	691031	2166544
14	691027	2166560
15	691051	2166603
16	691068	2166631
17	691077	2166660
18	691091	2166703
19	691092	2166717
20	691105	2166748
21	691121	2166787
22	691127	2166832
23	691169	2166927
24	691171	2166945
25	691183	2166963
26	691204	2167032
27	691205	2167037
28	691207	2167070
29	691215	2167078
30	691237	2167146
31	691299	2167311
32	691308	2167334
33	691322	2167359
34	691374	2167526
35	691320	2167497





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0273/07/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S.I.A.P.- 3492/23

Xalapa, Veracruz, a 31 de julio de 2023

36	691245	2167458
37	691181	2167424
38	691117	2167428
39	691068	2167441
40	690926	2167462
41	690665	2167498
42	690295	2167553
43	690116	2167582
44	687966	2167894
45	687903	2167822
46	686792	2168972
47	684586	2169024
48	684439	2168237
49	685907	2168267
50	686105	2166264
51	688800	2166279
52	688885	2166210
53	688865	2164717
54	688895	2162982
55	688918	2162624
56	688999	2161884
57	689119	2161244

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	10/12/13	09/12/14	Arbutus xalapensis	110.72	948.06	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/12/13	09/12/14	Pinus montezumae	110.72	2621.52	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/12/13	09/12/14	Pinus pseudostrobus	110.72	8.72	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/12/13	09/12/14	Pinus rudis	110.72	25.14	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/12/13	09/12/14	Pinus teocote	110.72	2593.16	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/12/13	09/12/14	Quercus rugosa	110.72	789.7	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/12/14	09/12/15	Alnus jorullensis	68.54	10.69	Metros cúbicos v.t.a.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0273/07/23  
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P. - 3492/23  
Xalapa, Veracruz, a 31 de julio de 2023

2	10/12/14	09/12/15	Arbutus xalapensis	68.54	200.2	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/12/14	09/12/15	Pinus montezumae	68.54	922.43	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/12/14	09/12/15	Pinus pseudostrobus	68.54	216.39	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/12/14	09/12/15	Pinus rudis	68.54	244.65	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/12/14	09/12/15	Pinus teocote	68.54	3637.91	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/12/14	09/12/15	Quercus rugosa	68.54	253.36	Metros cúbicos v.t.a.
3	10/12/15	09/12/16	Alnus jorullensis	80.85	35.76	Metros cúbicos v.t.a.
3	10/12/15	09/12/16	Arbutus xalapensis	80.85	233.36	Metros cúbicos v.t.a.
3	10/12/15	09/12/16	Cupressus lindleyi	80.85	19.93	Metros cúbicos v.t.a.
3	10/12/15	09/12/16	Pinus montezumae	80.85	2947.32	Metros cúbicos v.t.a.
3	10/12/15	09/12/16	Pinus pseudostrobus	80.85	333.54	Metros cúbicos v.t.a.
3	10/12/15	09/12/16	Pinus teocote	80.85	2040.17	Metros cúbicos v.t.a.
3	10/12/15	09/12/16	Quercus rugosa	80.85	280.72	Metros cúbicos v.t.a.
4	10/12/16	09/12/17	Alnus jorullensis	83.96	18.7	Metros cúbicos v.t.a.
4	10/12/16	09/12/17	Arbutus xalapensis	83.96	233.52	Metros cúbicos v.t.a.
4	10/12/16	09/12/17	Cupressus lindleyi	83.96	7.6	Metros cúbicos v.t.a.
4	10/12/16	09/12/17	Pinus montezumae	83.96	614.75	Metros cúbicos v.t.a.
4	10/12/16	09/12/17	Pinus pseudostrobus	83.96	301.39	Metros cúbicos v.t.a.
4	10/12/16	09/12/17	Pinus teocote	83.96	4413.25	Metros cúbicos v.t.a.
4	10/12/16	09/12/17	Quercus rugosa	83.96	420.58	Metros cúbicos v.t.a.
5	10/12/17	09/12/18	Alnus jorullensis	77.95	162.73	Metros cúbicos v.t.a.
5	10/12/17	09/12/18	Arbutus xalapensis	77.95	391.94	Metros cúbicos v.t.a.
5	10/12/17	09/12/18	Pinus montezumae	77.95	2297.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	10/12/17	09/12/18	Pinus pseudostrobus	77.95	72.32	Metros cúbicos v.t.a.
5	10/12/17	09/12/18	Pinus teocote	77.95	2185.99	Metros cúbicos v.t.a.
5	10/12/17	09/12/18	Quercus rugosa	77.95	181.55	Metros cúbicos v.t.a.
6	10/12/18	09/12/19	Alnus jorullensis	51.62	161.98	Metros cúbicos v.t.a.
6	10/12/18	09/12/19	Pinus montezumae	51.62	1896.97	Metros cúbicos v.t.a.
6	10/12/18	09/12/19	Pinus patula	51.62	992.3	Metros cúbicos v.t.a.
6	10/12/18	09/12/19	Pinus rudis	51.62	920.08	Metros cúbicos v.t.a.
6	10/12/18	09/12/19	Pinus teocote	51.62	835.34	Metros cúbicos v.t.a.
7	10/12/19	09/12/20	Alnus jorullensis	67.81	112.64	Metros cúbicos v.t.a.
7	10/12/19	09/12/20	Pinus montezumae	67.81	2248.93	Metros cúbicos v.t.a.
7	10/12/19	09/12/20	Pinus patula	67.81	427.22	Metros cúbicos v.t.a.
7	10/12/19	09/12/20	Pinus rudis	67.81	352.81	Metros cúbicos v.t.a.
7	10/12/19	09/12/20	Pinus teocote	67.81	2174.56	Metros cúbicos v.t.a.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0273/07/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 3492/23

Xalapa, Veracruz, a 31 de julio de 2023

7	10/12/19	09/12/20	Quercus rugosa	67.81	8.98	Metros cúbicos v.t.a.
8	10/12/20	09/12/21	Alnus jorullensis	71.16	282.22	Metros cúbicos v.t.a.
8	10/12/20	09/12/21	Pinus montezumae	71.16	1242.97	Metros cúbicos v.t.a.
8	10/12/20	09/12/21	Pinus patula	71.16	59.48	Metros cúbicos v.t.a.
8	10/12/20	09/12/21	Pinus rudis	71.16	1862.04	Metros cúbicos v.t.a.
8	10/12/20	09/12/21	Pinus teocote	71.16	2021.57	Metros cúbicos v.t.a.
9	10/12/21	09/12/22	Alnus jorullensis	56.37	30.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	10/12/21	09/12/22	Pinus montezumae	56.37	2752.33	Metros cúbicos v.t.a.
9	10/12/21	09/12/22	Pinus rudis	56.37	134.65	Metros cúbicos v.t.a.
9	10/12/21	09/12/22	Pinus teocote	56.37	2388.98	Metros cúbicos v.t.a.
9	10/12/21	09/12/22	Quercus rugosa	56.37	3.39	Metros cúbicos v.t.a.
10	10/12/22	09/12/23	Alnus jorullensis	52.45	18.66	Metros cúbicos v.t.a.
10	10/12/22	09/12/23	Arbutus xalapensis	52.45	67.34	Metros cúbicos v.t.a.
10	10/12/22	09/12/23	Pinus montezumae	52.45	2857.23	Metros cúbicos v.t.a.
10	10/12/22	09/12/23	Pinus teocote	52.45	3004.79	Metros cúbicos v.t.a.
10	10/12/22	09/12/23	Quercus rugosa	52.45	57.4	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS	721.43	56579.91

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Documento Técnico Unificado para el aprovechamiento forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0273/07/23  
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 3492/23  
Xalapa, Veracruz, a 31 de julio de 2023

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS	P-30-128-MOL-001/13

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	681-VH

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ESTUDIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES FORESTALES Y AGROPECUARIOS LOS PINOS, A.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. VER T-VI Vol. 1 Núm. 2, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**ING. LETICIA CUEVAS FLORES**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Año del  
**Francisco VILLA**

**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitácora: 30/S5-0273/07/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S.J.A.P. - 3492/23

Xalapa, Veracruz, a 31 de julio de 2023

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT  
Gabriel García Parra, Encargado de Despacho de PROFEPA  
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.  
Prestador de Servicios Técnicos Forestales.

Lma / Jal / Bjo / yrsb



*Recabi Original  
07 / Agosto 2023  
Cristina de la Cruz  
Los Pinos*



